

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

218-01

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 13. de Mayo. de 1954. de 1954. *

Vence... de 195.7 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 613-4-35.0.0.....

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don para construir un edificio nuevo destinado a de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

..... N. B.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **MANUEL A. R.** domicilio
" " Arquitecto **ALFREDO SOLÍS** domicilio
matrícul. N.º patente N.º
" " Constructor **ADMINISTRACIÓN** domicilio
N.º patente N.º

matric. N. patente N.

N.º del Rol de Avaluo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno.

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación 100.000
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio 100.000
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable 100.000
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 100.000
- 6.º " de fachadas 100.000
- 7.º Secciones verticales 100.000
- 8.º Planos de detalles 100.000
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas 100.000
- 12.º Cálculos de resistencia 100.000
- 13.º Varios 100.000

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya establecida, y el ocurriente declará conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

NOTA: - Exenta del pago del 2% Fiscal, s/g. Ley No. 10.264. - S/G, al aprobación de la Corporación de Viviendas No. 417-22-IV-87. -

卷之三

139



D.O.M. - N° 2546 R

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. - N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de la Sra. ANA VALDES RIVEROS, ubicada en esta ciudad, calle Irarrázabal N° 5, no encontrándose observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, lo dispuesto en los Arts. N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto Con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se entiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 12 de Noviembre de 1959.

Gustavo Hofmberg M.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 340,
Pagados en Estampillas
Municipales colocadas
en el original.-
S.M.I.